

de la relación entre lo local y lo global y las nuevas dimensiones de la ciudadanía fue uno de los hilos conductores de los debates en el proceso constituyente.

La Asamblea Constituyente llevó a cabo discusiones —transmitidas en vivo por televisión— sobre el enfoque de ciudad global y de derechos que debería tener la capital del país, e incluso se propuso declarar a la Ciudad de México como ciudad santuario, propuesta que al final no obtuvo los votos necesarios debido a las reglas particulares que se habían definido tanto para la composición de la Asamblea como para aprobar cada uno de sus artículos.

Sin embargo, la Constitución definió postulados de largo aliento respecto de los derechos y políticas vinculados a la movilidad humana.

En su preámbulo declara que México es una “ciudad intercultural y hospitalaria”, que “reconoce la herencia de las grandes migraciones, el arribo cotidiano de las poblaciones vecinas y la llegada permanente de personas de la nación entera y de todos los continentes (Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, 2017: 3).

En su artículo 2, “De la naturaleza intercultural, pluriétnica, plurilingüe y pluricultural de la Ciudad”, apunta:

1. La Ciudad de México es intercultural, tiene una composición plurilingüe, pluriétnica y pluricultural sustentada en sus habitantes; sus pueblos y barrios originarios históricamente asentados en su territorio y en sus comunidades indígenas residentes.



CONSUELO PAGAZA ▶ Migrantes centroamericanos en su paso por México, 2014.